



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO el Exp. ID N° 8054372, por la cual el alumno Oviedo, Matías Andrés; Legajo N° 40782, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información – Plan 2008, solicita excepción a la Ordenanza N° 1345 - MODIFICA PUNTO 7.4 DE LA ORDENANZA N° 908 - CONDICIÓN ALUMNO REGULAR, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).

Que el alumno está inscripto a cursar en el ciclo lectivo 2015, las asignaturas anuales "Análisis Matemático II", "Análisis de Sistemas", "Inglés II" y "Física II".

Que el alumno solicita ser inscripto a cursar las asignaturas del segundo cuatrimestre: "Paradigmas de Programación" y "Sistemas Operativos", para completar el cursado del 2° nivel de la carrera y evitar un atraso en la misma.

Que el número de asignaturas a cursar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345.

Que la solicitud está fundamentada y se respalda a través del estado académico del recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, autorizando la inscripción al alumno Oviedo, Matías Andrés; Legajo N° 40782, a las asignaturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2015: "Paradigmas de Programación" y "Sistemas Operativos".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

389

|                |
|----------------|
| UTN            |
| FAC. REG. ROS. |
|                |
|                |
|                |

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ  
Secretaría Académica